



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 491
25 de junio de 2024

RESOLUCIÓN 491

EXPO ALADI 2025

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 61(XIII), 62 (XIV), 68 (XIV), 69 (XIV), 72 (XV), 73 (XV), 78 (XVII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros; y la Resolución 435 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Los plazos y términos previstos en la ALADI/CR/Resolución 435 que establece las “Directrices y el Procedimiento para la postulación y la selección de los países miembros de la ALADI para ser país anfitrión de la EXPO ALADI – Macrorrueda de Negocios”;

La postulación formal presentada por la Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI, a través de su nota EBUR 090/2024 de fecha 4 de marzo de 2024, para ser sede de la próxima edición de la EXPO ALADI en el año 2025, informada a las Representaciones Permanentes ante la ALADI mediante nota ALADI/SUBSE-COOOP 054/24, de fecha 6 de marzo de 2024;

TENIENDO EN CUENTA Que la Secretaría General ha recibido únicamente la postulación de Bolivia para ser país anfitrión de la EXPO ALADI 2025;

Que Bolivia realizó la presentación de su propuesta en la reunión del Grupo de Trabajo de Promoción Comercial y EXPO ALADI del Comité de Representantes, de fecha 21 de marzo de 2024 así como en la Sesión Nro. 1352 del Comité de Representantes, de fecha 26 de abril de 2024;

La necesidad de que el Comité de Representantes seleccione al país anfitrión de la EXPO ALADI, entre el 2 de mayo y el 30 de junio del año anterior a la celebración de la Macrorrueda entre aquellos países que hayan presentado sus postulaciones, todo ello conforme a lo establecido en la citada Resolución 435; y

La conveniencia de comenzar con las actividades preparatorias de la próxima edición de la EXPO ALADI 2025,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la realización de una macrorrueda de negocios a ser desarrollada del 8 al 10 de julio de 2025, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO.- Los Términos de Referencia para dicho evento serán oportunamente tratados en el ámbito del Grupo de Trabajo correspondiente y aprobados por el Comité de Representantes, previo a su realización.
